



AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"3. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 3/2021 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO FINANCIADO CON RTGG.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, **que literalmente dice:**

"Una vez aprobado el Presupuesto de 2021, ha surgido la necesidad de la realización de determinadas actuaciones de interés público que suponen gastos para los que no existe suficiente consignación presupuestaria disponible en el presupuesto actual. En algunos casos, la modificación se debe a la necesidad de dotar el crédito necesario para la aportación municipal a inversiones cofinanciadas con otras Administraciones Públicas, como la Diputación Provincial (en lo que ahora interesa, para las actuaciones comprendidas en el Plan Bienal 2020-2021 y en el Plan Sequía 2020), o la JCYL (para las actuaciones incluidas en el Fondo Extraordinario COVID de Cooperación Local 2020). En otros se trata de necesidades sobrevenidas, no previstas en el presupuesto inicial; y en otros de necesidades ya advertidas pero que por la existencia de problemas en su financiación no se consignaron inicialmente.

Todas estas actuaciones se consideran, por distintos motivos, necesarias y urgentes, por lo que su ejecución no puede demorarse al ejercicio siguiente.

Las necesidades que se pretenden solventar con la presente modificación presupuestaria son las siguientes:

1. Es necesario incrementar la partida de mantenimiento de vehículos de recogida, eliminación y tratamiento de residuos con 11.000,00 euros para arreglar el camión de recogida de basuras de la marca IVECO que tiene una gran avería.
2. Es necesario dotar con 5.000,00 euros la partida de Productos Farmacéuticos y material sanitario, ya que la prolongación de la situación de pandemia de la COVID-19 requiere que se sigan adquiriendo diferentes productos como mascarillas o material de protección.
3. La necesidad de arreglar diferentes zonas verdes para el ocio y disfrute de los vecinos en el término municipal hacen necesario incrementar la partida de suministro de zonas verdes con 20.000,00 euros.
4. Determinadas zonas del término municipal como el Polígono Industrial o la pedanía de Aldeaseca requieren de renovación del alumbrado público para mejorar su eficiencia energética, para lo cual se necesita la cantidad de 20.000,00 euros.
5. Las diferentes actuaciones que se realizarán con el Fondo de Cooperación Extra Covid de la Junta de Castilla y León (generación de espacios verdes 3.825,00 euros; espacio de juego, aprendizaje geo-espacial y sensorial, 4.000,00 euros; fuentes públicas, 4.250,00 euros; riego por goteo para arboledas municipales, 2.500,00 euros; dispositivos audiovisuales, 3.997,68; y elementos de seguridad vial 3.825,00 euros) requieren de dotar diferentes partidas con estas cantidades señaladas, que en total suman: 22.397,68 euros.
6. El proyecto de pavimentación de la rotonda camino Aldeaseca, ya aprobado por el pleno del Ayuntamiento, requiere incrementar su dotación en 336.740,00 euros para poder ser licitado, al contar ya con una parte incorporada desde el ejercicio 2020. (El resto del crédito aún no ejecutado que en años anteriores se había destinado a esta inversión no ha sido posible incorporarlo al ejercicio actual, por tratarse ya de una segunda incorporación, no permitida por la normativa de haciendas locales).
7. Plan de Sequía de la Diputación, con cargo al cual se realizarán actuaciones de control del agua en el Polígono Industrial por importe de 23.062,60 euros; de los cuales la Diputación aporta 14.295 euros y el Ayuntamiento de Villares de la Reina se ha comprometido a aportar 8.767,60 euros.
8. Es necesario adquirir sistemas de sujeción de contenedores y contenedores de residuos sólidos urbanos, por lo que se hace necesario incrementar la partida de Adquisición de contenedores con 20.000,00 euros.
9. Es necesario incrementar en 3.335,90 euros la cantidad destinada a la aportación municipal al Plan Bienal 2020-2021, la cual se transferirá a la institución provincial a medida que se vayan ejecutando las inversiones incluidas en dicho Plan, según compromisos ya adquiridos por el Ayuntamiento y la Diputación.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 13 y 13 bis/2021 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 3/2021 del Presupuesto municipal bajo modalidad de suplemento de crédito financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

ESTADO DE GASTOS					
CAP	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	CONSIGNACIÓN INICIAL+/- MODIFICACIONES	INCREMENTO	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
2	1622/21400	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS RECOGIDA, ELIMINACIÓN Y TRATAMIENTO DE RESÍDUOS	26.102,29	11.000,00	37.102,29
	3110/22106	PRODUCTOS FARMACEÚTICOS Y MATERIAL SANITARIO	380,70	5.000,00	5.380,70
	1710/22199	SUMINISTROS ZONAS VERDES	36.551,01	20.000,00	56.551,01
6	1650/60900	RENOVACIÓN ALUMBRADO PÚBLICO	5.000,00	20.000,00	25.000,00
	1720/60900	GENERACIÓN ESPACIOS VERDES	11.475,00	3.825,00	15.300,00
	3370/60900	ESPACIOS DE JUEGO, APRENDIZAJE GEO-ESPACIAL Y SENSORIAL	12.000,00	4.000,00	16.000,00
	1610/60900	FUENTES PÚBLICAS	12.750,00	4.250,00	17.000,00
	1720/60901	RIEGO POR GOTEO PARA ARBOLEDA MUNICIPALES	7.500,00	2.500,00	10.000,00
	1532/60903	PAVIMENTACIÓN ROTONDA CAMINO ALDEASECA Y CARRIL BICI	110.239,12	336.740,00	446.979,12
	1610/61900	ACTUACIONES CONTROL AGUA POLÍGONO INDUSTRIAL	14.295,00	8.767,60	23.062,60
	1621/62500	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES	8.000,00	20.000,00	28.000,00
	9250/62900	DISPOSITIVOS AUDIO VISUALES	11.993,05	3.997,68	15.990,73
	1330/63901	ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL	11.475,00	3.825,00	15.300,00
7	1532/76100	APORTACIÓN PLANES PROVINCIALES	19.316,20	3.335,90	22.652,10
TOTAL INCREMENTO				447.241,18	

ESTADO DE INGRESOS			
CAP	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
8	87000	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	447.241,18
TOTAL INCREMENTO			447.241,18

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco, de los cinco miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de siete votos a favor, ninguno contra y cinco abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

